



Diez moranetto.



SELO QVARTO, DIEZ MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS-
CIENTOS Y NOVENTAY SIETE.

Ordinario Sanado No de marzo de No 22 =

En la muy noble y muy leal Ciudad de Murcia y Sala de las Casas
de la Corte de ella, a diez y seis de marzo de mil seiscientos y
y siete los muy Ilustres Señores Alcaldes de Murcia se juntaron a Caualdo hon-
dinguo el anexo D. Diego de Loaysa del abito de Santiago
Prebende de Carmona D. Lucas Gomez de la Calle D. Felix Anduef
D. Juan Lucas Quiel D. Juan Afonso D. Juan Hernandez
D. Luis Salud D. Leon Molina D. Jimenon de Molina
Alonso Contreras D. Rodrigo Labero D. Genario Vomo Don
Joseph Vocemora D. Antonio Sandoval D. Lopez de Bellaneda
D. Juan fernes

Señores Pedro Villagorda, lugar de Sanas y Barba de Hercurador
y de confesores de los abogados al de rimento ejercitado por Don
Sancho de Sierra deuen gozar el suyo año de las Exemcion
de hijos dalgo, sin embargo del D. patrimonio = D. de la
Caminero ordo, Acordose le guarde el suyo año de las Exemcion y en
bregos de tal tipo dalgo en la conformidad que lo an pasado
subsecuente y se acuerden los papeles que son necesarios
con el fin de acobte auer de tasa en vequardo =

El Sr. Don Juan de Cerma no vino con el suyo antecedente =
El Sr. D. Jeronimo Molina legi. por despo que por el Abasco deho a Pedro
Dionisio Orma ad ministrador del Caudal del Capito en Biasas & deable
de la Ciudad y Señores de la Chancilleria de la Ciudad de Granada a pedirmeur
de la Ciudad de Granada mandados executar, les seido de queno se puede repar
a la satisfacion deho. Alanca como fador del dho Pedro Dionisio
y de presente nose alia con el dho. D. de Juan de Cerma fuesen de
le espere alia el dia de Juan de Cerma = D. de Juan de Cerma
Lo tubo por bien y acordose suspender la dho. deho deho dia =

Sancho de Sierra

D. Don Juan de Cerma
para el dho de que
al punto de la n.
sub =

